5010
10 ABR 2024

Resolución Directoral Regional N° 005576 *-2024*

PIURA, 15 ABR 2024

Vistos, el expediente N° 13877-2024-IESPP.HVEG-S sobre encargatura de puestos de gestión pedagógica y, el Informe N° 005-2024 de comité de evaluación;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, se regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y de las Escuelas de Educación Superior públicos y privados; asimismo, establece en su artículo 88 de la Ley N° 30512 que, la encargatura es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este. El encargo es de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y se realiza como máximo por el periodo del ejercicio fiscal, pudiendo ser renovado, procediendo únicamente entre instituciones del mismo tipo;

Que, el Reglamento de la Ley N° 30512, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, en su Trigésima Disposición Complementaria Transitoria establece que, en tanto no se implemente la selección y designación de los directores generales de EESP, de los responsables de las unidades, áreas y coordinaciones de los IEST, IESP, IES y EES públicos, dicho proceso se rige por las normas que el Minedu emite para el proceso de encargatura;

Que, la Resolución Viceministerial N° 162-2022-MINEDU aprueba la norma técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos de directores generales y otros de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica y Pedagógica Pública";

Que, la Resolución Viceministerial N° 167-2023-MINEDU en su artículo primero aprueba la norma técnica denominada "Disposiciones que regulan la encargatura de directores generales y puestos de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos". En el artículo segundo deroga la Resolución Viceministerial N° 162-2022-MINEDU, en lo referido a los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos.

Que, de acuerdo con el literal e) del numeral 6.2 de la Resolución Viceministerial N° 162-2022-MINEDU, la Dirección Regional de Educación o la que haga sus veces, debe expedir las resoluciones de encargo a través del sistema Nexus, según corresponda;

Que, de acuerdo con el literal h) del numeral 6.2 de la Resolución Viceministerial N° 167-2023-MINEDU, la Dirección Regional de Educación o la que haga sus veces, debe expedir las resoluciones de encargo a través del sistema Nexus, o que haga sus veces, según corresponda;

Que, estando al informe emitido por el Comité de Evaluación y los documentos adjuntos al expediente N° 13877-2024-IESPP.HVEG-S, se debe encargar la plaza de gestión pedagógica del Instituto/Escuela de Educación Superior Tecnológica/Pedagógica público HNO. VICTORINO ELORZ GOICOECHEA, la cual por necesidad de servicio es necesario cubrir por encargo de puesto;

De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y la Resolución Viceministerial N° 167-2023-MINEDU;

. 005578

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ENCARGAR en el puesto de **JEFE DE UNIDAD ACADEMICA** al personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES Y DE LA PLAZA ORIGEN:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	**CURAY OCHOA, YRIS OLIVIA**
DOC. DE IDENTIDAD	:	**DNI Nº 03608341**
FECHA DE NACIMIENTO	:	**19/08/1959**
SEXO	:	**FEMENINO**
CATEGORÍA CPD	:	**1**
PUESTO	:	**DOCENTE ESTABLE**
CODIGO DE PLAZA	:	**521431214112**
INSTITUCION EDUCATIVA	:	**HNO. VICTORINO ELORZ GOICOECHEA**
JORNADA LABORAL	:	**40**

1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

NIVEL Y/O MODALIDAD	:	**Superior Pedagógica**
INSTITUCION EDUCATIVA	:	**HNO. VICTORINO ELORZ GOICOECHEA**
CÓDIGO DE PLAZA	:	**521401210110**
PUESTO	:	**JEFE DE UNIDAD ACADEMICA**
JORNADA LABORAL	:	**40 Horas Pedagógicas**
MOTIVO DE VACANTE	:	**CESE DE VILLARREYES GONZALES MARCELA - RD. N? 2247-02**
VIGENCIA	:	**Desde el 01/04/2024 hasta el 31/12/2024**

ARTICULO 2°.-NOTIFICAR al docente la obtención de la encargatura de puesto de gestión pedagógica de Superior Pedagógica del Instituto/Escuela HNO. VICTORINO ELORZ GOICOECHEA de Educación Superior Tecnológica/Pedagógica público.

ARTICULO 3°.-AFÉCTESE Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gasto, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.

Regístrese y comuníquese.

LIC. MARIA VICTORIA MADRID MENDOZA
DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACION PIURA
Dirección Regional de Educación Piura

MVMM/DREP.
JWOC/DOADM.
JEZP/RARR.HH.
Ver.-
Folios: 93